



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION  
Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
“2023. Año de Francisco Villa. El revolucionario del pueblo”



**Dirección de Capacitación y Promoción de la Transparencia**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 8 de septiembre de 2023

Oficio: ITAIPCH/DCyPT/501/2023

**Mtra. Zaynia Andrea Gil Vázquez**  
**Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca**  
**Estado de Chiapas**  
**Presente**

Una vez recibido y analizado el Documento de Seguridad de la **Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de Chiapas**, hemos encontrado que contiene las medidas de seguridad de carácter físico, técnico y administrativo necesarias, conforme a lo señalado el Artículo 49 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y los lineamientos correspondientes. A partir de lo anterior, por acuerdo tomado en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de Pleno de 2023, se emite

## DICTAMEN FAVORABLE

Reconociendo el compromiso manifiesto con el cumplimiento de la Ley e invitándole a continuar promoviendo la protección de los datos personales mediante la implementación de acciones que garanticen a la ciudadanía que su información personal se encontrará libre de vulneraciones durante el desarrollo de los procesos propios de las funciones que atañen a la institución.

ATENTAMENTE



**ROSARIO GUADALUPE CHÁVEZ MOGUEL**  
**Directora de Capacitación y Promoción de la Transparencia**

# DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## ÍNDICE

Introducción.....	3
I. Inventario de Datos Personales y de los Sistemas de Tratamiento.....	5
II. Funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales.....	14
III. Análisis de Riesgos.....	15
IV. Análisis de Brecha.....	16
V. Plan de Trabajo.....	17
VI Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad.....	19
VII Programa de Capacitación.....	21

## INTRODUCCIÓN

El acceso a la información, es un derecho que tiene la ciudadanía para conocer información que se encuentre en posesión de cualquier sujeto obligado; esta información se basa en principios, bases generales y procedimientos regidos tanto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; permitiendo la rectificación, cancelación y oposición de datos personales por parte de sus titulares, garantizando su protección.

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados establece como datos personales a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, considerando que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. Así también puntualiza a los datos personales sensibles, definiéndolos como aquellos que se refieran a una esfera más íntima, que al ser utilizados indebidamente pueda originar discriminación o conlleve un riesgo grave para la persona, por enunciar algunos datos sensibles son los que revelan aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas o morales, así como las opiniones políticas o preferencia sexual, entre otros.

El objetivo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, es reactivar la economía del sector agropecuario y acuícola – pesquero fortaleciendo el crecimiento integral de las cadenas de valor desde su producción, transformación y comercialización, de acuerdo con las políticas públicas del Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024. La Secretaría, cuenta con la Unidad de Transparencia cuya función es recibir de todas y cada una de las áreas que la conforman, la información que generan y realizar la publicación de sus obligaciones a través de las Plataformas Nacional y Estatal y del Portal Institucional, además de tener acceso al tratamiento de diversos datos personales proporcionados por las áreas generadoras de información de esta Secretaría.

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados establece como deber el contar con una serie de medidas de seguridad que los responsables de cada área integrante de los sujetos obligados deberán observar en la protección de datos personales, en este sentido, el artículo 35 de la citada Ley, así como los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, prevén la obligación de elaborar un “**documento de seguridad**”.

Por lo anterior, esta Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, con la finalidad de establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, emite el presente documento, observando los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de los datos personales, con la intención de brindar homogeneidad en la organización y procesos para la protección de los datos personales de esta Secretaría.; así como controlar internamente el universo de datos personales en posesión de esta Secretaría, tipo de datos personales que se resguardan en el archivo, identificar a los responsables, las obligaciones, el análisis de riesgos y los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, entre otros.

## I. Inventario de Datos Personales y de los sistemas de Tratamiento

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, fracción III y 35, fracción I de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 58 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca para la Proteger los Datos Personales de las áreas que la conforman, para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, emitió el presente inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento, con la información básica señalada por las Unidades Administrativas de esta Secretaría.

### 1.- Coordinación del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chiapas.

1.1 Registro de Datos de Beneficiarios, Resguardo y Custodia de archivos, Atención Auditorias, Gestión para liberación de recursos.	
Tratamiento o Proceso:	Registro de los datos de los beneficiarios en los Sistemas de Gestión de Apoyos para la Generación de Instrucción de pago con cargo a Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chiapas "FOFAE", Resguardo y custodia en el archivo de trámite del FOFAE, Atención Auditorias aplicadas y Gestión para la liberación de recursos.
Datos personales recabados:	Nombre completo, firma, curp, RFC, correo electrónico, datos de identificación, domicilio, ocupación (actividad económica registrada en el SAT) teléfono fijo o celular, datos personales contenidos en documentos para acreditar la personalidad, datos sobre procedimientos judiciales o seguidos en forma de juicio, nacionalidad, nivel educativo, huella dactilar y datos de la cuenta bancaria (nombre de la institución, número y nombre de la plaza, número y nombre de sucursal, número de cuenta y clave interbancaria.
Uso de los datos:	Para realizar las actividades correspondientes.
Formato de almacenamiento:	Documentos textuales y medios magnéticos.
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	En las instalaciones que ocupa el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chiapas.
Fundamento Legal:	De conformidad a lo que establece el Artículo 31 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Cargo del servidor público responsable	Coordinador del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chiapas.
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	Coordinador del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chiapas, Jefes de áreas y personal operativo.
Nombre completo o	NO APLICA

denominación o razón social del encargado y el instrumento jurídico que formaliza la prestación de los servicios que brinda al responsable	
En su caso, los destinatarios o terceros receptores de las transferencias que se efectúen, así como las finalidades que justifican éstas	NO APLICA
Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales contenidos en un sistema Electrónico, los riesgos que por la propia naturaleza tendría dicho sistema son: el uso indebido de la información, la falla en los equipos electrónicos o en los sistemas; por ello, la Secretaría cuenta con un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la seguridad de la información.

## 2.- Subsecretaría de Agricultura y Ganadería

2.1 Convenios de concertación, Actas Circunstanciadas de Hechos y Documentos de Entrega-Recepción.	
Tratamiento o Proceso:	Participar en la celebración de convenios de fomento a la Agricultura y Ganadería con Organismos Federales, Estatales, Municipales y con los sectores social y privado. Así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia agrícola y ganadera
Datos personales recabados:	Nombre completo, firma, curp, RFC, año de nacimiento o edad, beneficiarios, correo electrónico, datos de identificación, datos personales contenidos en documentos para acreditar la personalidad del representante, domicilio, nacionalidad, ocupación y teléfono fijo o celular.
Uso de los datos:	Para poder realizar los convenios de concertación.
Formato de almacenamiento:	Documentos textuales y medios magnéticos.
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	En las instalaciones de la Subsecretaría
Fundamento Legal:	De conformidad a lo que establece el Artículo 34 fracción I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Cargo del servidor público responsable	Subsecretario, Profesionista, Analista G
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	Subsecretario
Nombre completo o denominación o razón social del encargado y el instrumento jurídico que formaliza la prestación de los servicios que brinda al responsable	NO APLICA
En su caso, los destinatarios o terceros receptores de las transferencias que se efectúen, así como las finalidades que justifican éstas	NO APLICA
Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales contenidos en un sistema Electrónico, los riesgos que por la propia naturaleza tendría dicho sistema son: el uso indebido de la información, la falla en los equipos electrónicos o en los sistemas; por ello, la Secretaría cuenta con un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la seguridad de la información.

### 3.- Subsecretaría de Pesca y Acuacultura

3.1 Entrega de Apoyos de Artes de Pesca, Apoyos económicos vía subsidios, Asistencia y Asesorías,	
Tratamiento o Proceso:	Atender solicitudes, dar respuesta a las solicitudes, entregas de Apoyos y Asistencia y Asesorías.
Datos personales recabados:	Nombre completo, firma, correo electrónico, datos de identificación, datos personales contenidos en documento e identificación para acreditar personalidad del representante, domicilio, sexo, teléfono fijo o celular, curp, rfc, año de nacimiento, Beneficiarios, huella dactilar, nacionalidad, nivel educativo, ocupación, origen étnico o racial.
Uso de los datos:	Para realizar los trámites correspondientes y se realice la entrega apoyos y respuesta a las solicitudes.
Formato de almacenamiento:	Documentos textuales y medios magnéticos.
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	En las instalaciones de la Subsecretaría y Direcciones.
Fundamento Legal:	De conformidad a lo que establece el Artículo 36 fracción I , Artículo 52,53,59 y 61 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Cargo del servidor público responsable	Subsecretario, Directores, Jefes de Departamento y Coordinador de Zona.
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	Subsecretario, Directores, Jefes de Departamento, Coordinador de Zona y personal operativo
Nombre completo o denominación o razón social del encargado y el instrumento jurídico que formaliza la prestación de los servicios que brinda al responsable	NO APLICA
En su caso, los destinatarios o terceros receptores de las transferencias que se efectúen, así como las finalidades que justifican éstas	NO APLICA
Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales contenidos en un sistema Electrónico, los riesgos que por la propia naturaleza tendría dicho sistema son: el uso indebido de la información, la falla en los equipos electrónicos o en los sistemas; por ello, la Secretaría cuenta con un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la seguridad de la información.

**4.- Unidad de Promoción y Enlace Institucional.**

4.1 Registro de Datos de Beneficiarios	
Tratamiento o Proceso:	Elaboración de fichas Técnicas (eventos)
Datos personales recabados:	Nombre completo y currículum vitae.
Uso de los datos:	Identificación en publicaciones
Formato de almacenamiento:	Medios magnéticos
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	En las instalaciones que ocupa La Unidad de Promoción y Enlace Institucional.
Fundamento Legal:	De conformidad a lo que establece el Artículo 27 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Cargo del servidor público responsable	Jefe de Unidad
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	Jefe de la Unidad de Promoción y Enlace Institucional Personal operativo
Nombre completo o denominación o razón social del encargado y el instrumento jurídico que formaliza la prestación de los servicios que brinda al responsable	NO APLICA
En su caso, los destinatarios o terceros receptores de las transferencias que se efectúen, así como las finalidades que justifican éstas	NO APLICA
Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales contenidos en un sistema Electrónico, los riesgos que por la propia naturaleza tendría dicho sistema son: el uso indebido de la información, la falla en los equipos electrónicos o en los sistemas; por ello, la Secretaría cuenta con un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la seguridad de la información.

**5.- Dirección de Fomento y Desarrollo Ganadero.**

5.1 Registro de Datos de Beneficiarios	
Tratamiento o Proceso:	Centro de Mejoramiento Genético Bovino, Concurso Estatal de la Vaca Lechera, Desarrollo Sostenible de la Producción Ovina, Exposiciones ganaderas para impulsar la comercialización de Ganado de Alto Registro, Fomento a la Apicultura.
Datos personales recabados:	Nombre completo, firma, CURP, RFC, Año de nacimiento, beneficiarios, datos de identificación, domicilio, huella dactilar, sexo, teléfono fijo y /o celular, correo electrónico y datos personales del representante legal..
Uso de los datos:	Para poder acceder a la prestación de los servicios.
Formato de almacenamiento:	Documentos textuales
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	En las instalaciones que ocupa la Dirección de Fomento y Desarrollo Ganadero
Fundamento Legal:	De conformidad a lo que establece el Artículo 49 fracciones I a la VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Cargo del servidor público responsable	Director de Fomento y Desarrollo Ganadero Jefe de Departamento de genética y vinculación tecnológica pecuaria. Jefe del departamento de desarrollo pecuario
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	Director de Fomento y Desarrollo Ganadero Jefe de Departamento de genética y vinculación tecnológica pecuaria. Jefe del departamento de desarrollo pecuario Personal operativo
Nombre completo o denominación o razón social del encargado y el instrumento jurídico que formaliza la prestación de los servicios que brinda al responsable	NO APLICA
En su caso, los destinatarios o terceros receptores de las transferencias que se efectúen, así como las finalidades que justifican éstas	NO APLICA
Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales contenidos en un sistema Electrónico, los riesgos que por la propia naturaleza tendría dicho sistema son: el uso indebido de la información, la falla en los equipos electrónicos o en los sistemas; por ello, la Secretaría cuenta con un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la seguridad de la información.

6.- Dirección de Infraestructura Rural.

6.1 Registro de Datos de Beneficiarios	
Tratamiento o Proceso:	Centro de Mejoramiento Genético Bovino, Concurso Estatal de la Vaca Lechera, Desarrollo Sostenible de la Producción Ovina, Exposiciones ganaderas para impulsar la comercialización de Ganado de Alto Registro, Fomento a la Apicultura.
Datos personales recabados:	Nombre completo, firma, CURP, RFC, Año de nacimiento, beneficiarios, datos de identificación, domicilio, huella dactilar, sexo, teléfono fijo y /o celular, correo electrónico y datos personales del representante legal..
Uso de los datos:	Para poder acceder a la prestación de los servicios.
Formato de almacenamiento:	Documentos textuales
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	En las instalaciones que ocupa la Dirección de Fomento y Desarrollo Ganadero
Fundamento Legal:	De conformidad a lo que establece el Artículo 39 fracciones I a la VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Cargo del servidor público responsable	Director, Jefe de Departamento
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	Director, Jefes de departamento y Personal operativo
Nombre completo o denominación o razón social del encargado y el instrumento jurídico que formaliza la prestación de los servicios que brinda al responsable	NO APLICA
En su caso, los destinatarios o terceros receptores de las transferencias que se efectúen, así como las finalidades que justifican éstas	NO APLICA
Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales contenidos en un sistema Electrónico, los riesgos que por la propia naturaleza tendría dicho sistema son: el uso indebido de la información, la falla en los equipos electrónicos o en los sistemas; por ello, la Secretaría cuenta con un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la seguridad de la información.

**7.- Dirección de Regulación Pecuaria**

7.1 Otorgamiento de acreditaciones, permisos y constancias en diversas actividades ganaderas.	
Tratamiento o Proceso:	Acreditación a Inspectores y verificadores pecuarios; acreditación a oficiales de Inspectoría Pecuarias; entrega de guías de tránsito; Libros de Registro de Fierros; introducción de Cerdos y ganado bovino; constancias de registro de centros de acopio bovino y porcino; constancias de registro de acopio y exportación; registro de granjas porcinas, avícolas, de feria y/o exposiciones, acreditación a oficiales de inspectoría pecuaria en centros de sacrificio
Datos personales recabados:	Nombre completo, firma, CURP, RFC, Año de nacimiento, beneficiarios, datos de identificación, domicilio, huella dactilar, sexo, teléfono fijo y /o celular, correo electrónico y datos personales del representante legal, nivel educativo,
Uso de los datos:	Mantener control de los servicios otorgados
Formato de almacenamiento:	Documentos textuales
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	En las instalaciones que ocupa la Dirección de Regulación Pecuaria
Fundamento Legal:	De conformidad a lo que establece el Artículo 51 fracciones I a la IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Cargo del servidor público responsable	Director y fejes de departamento
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	Director, Jefes de Departamento y Personal operativo
Nombre completo o denominación o razón social del encargado y el instrumento jurídico que formaliza la prestación de los servicios que brinda al responsable	NO APLICA
En su caso, los destinatarios o terceros receptores de las transferencias que se efectúen, así como las finalidades que justifican éstas	NO APLICA
Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales contenidos en un sistema Electrónico, los riesgos que por la propia naturaleza tendría dicho sistema son: el uso indebido de la información, la falla en los equipos electrónicos o en los sistemas; por ello, la Secretaría cuenta con un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la seguridad de la información.

**8.- Dirección de Agricultura Protegida, Vinculación e Innovación Tecnológica**

8.1 Otorgo de apoyo, asistencia y capacitaciones.	
Tratamiento o Proceso:	Entrega de Pantas, paquetes hortícolas, asistencia técnica, capacitaciones
Datos personales recabados:	Nombre completo, firma, CURP, RFC, Año de nacimiento, beneficiarios, datos de identificación, domicilio, huella dactilar, sexo, teléfono fijo y /o celular, correo electrónico y datos personales del representante legal, nivel educativo,
Uso de los datos:	Mantener control y registro de los servicios otorgados
Formato de almacenamiento:	Documentos textuales
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	En las instalaciones que ocupa la Dirección de Agricultura Protegida, Vinculación e Innovación Tecnológica
Fundamento Legal:	De conformidad a lo que establece el Artículo 47 fracciones I a la VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Cargo del servidor público responsable	Director y Jefes de Departamento
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	Director, Jefes de departamento y Personal operativo
Nombre completo o denominación o razón social del encargado y el instrumento jurídico que formaliza la prestación de los servicios que brinda al responsable	NO APLICA
En su caso, los destinatarios o terceros receptores de las transferencias que se efectúen, así como las finalidades que justifican éstas	NO APLICA
Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales contenidos en un sistema Electrónico, los riesgos que por la propia naturaleza tendría dicho sistema son: el uso indebido de la información, la falla en los equipos electrónicos o en los sistemas; por ello, la Secretaría cuenta con un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la seguridad de la información.

## II. Funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales

De conformidad con el artículo 3, fracción XXIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se entenderá que los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP) que traten datos personales en el ejercicio de sus funciones y de las atribuciones de la Unidad Administrativa a la que se encuentran adscritos observarán, al menos, las medidas de seguridad técnicas siguientes:

- a) Prevenir que quienes accedan a las bases de datos o a la información, así como a los recursos, sean usuarios identificados y autorizados;
- b) Generar un esquema de privilegios para que el usuario lleve a cabo las actividades que requiere con motivo de sus funciones;
- c) Revisar la configuración de seguridad en la adquisición, operación, desarrollo y mantenimiento del software y hardware, y
- d) Gestionar las comunicaciones, operaciones y medios de almacenamiento de los recursos informáticos en el tratamiento de datos personales.

De forma adicional, los servidores públicos de la Secretaría, al tratar los datos personales, observarán las siguientes funciones y obligaciones:

Como funciones:

- Resguardar los datos personales a los que acceden según sus atribuciones.
- Verificar que el inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento, se encuentren actualizados.
- Mantener un registro de los servidores públicos que accedan a los datos personales e implementar acciones que demuestren la autenticación de los usuarios.
- Mantener actualizada la relación de usuarios que traten datos personales.
- En caso de presentar algún incidente que vulnere la seguridad de los datos personales y/o los sistemas de tratamiento de los mismos, deberán informar a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP).

Son Obligaciones:

- Llevar a cabo permanentemente las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico necesarias para la protección de los datos personales, evitando daño, pérdida, alteración, destrucción o uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los mismos.
- Atender los mecanismos para asegurar que los datos personales a los que tengan acceso en el ejercicio de sus atribuciones no se difundan, distribuyan o comercialicen.

### III. Análisis de Riesgos

Los datos personales a los que los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP) tienen acceso en el ejercicio de sus atribuciones, se resguardan de manera física y electrónica, según las necesidades de la actividad para la cual se lleva a cabo su tratamiento.

Tanto para la protección de datos personales, como para los datos personales sensibles, determinados junto con su ciclo de vida por las Unidades Administrativas en el “Inventario de Datos Personales y de los Sistemas de Tratamiento” la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP) observa el máximo nivel de protección; es decir, sin discriminarlos por su valor o ciclo de vida, pues su vulneración podría consecuencia negativa para los titulares de los datos personales la divulgación o incluso un daño en su esfera más íntima, daño moral o patrimonial, entre otros, siendo que el valor de los datos personales en la actualidad cobra cada día mayor relevancia por las implicaciones e información vinculados a ellos.

En este sentido, tanto los sistemas electrónicos como los medios a través de los cuales se resguardan de manera física los datos personales presentan diferentes particularidades en razón de las características de cada uno de ellos. Haciendo que los datos personales que se resguardan de manera física, por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP) tengan un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la seguridad de la información, manteniendo en un mínimo su exposición, pues solo pueden acceder a ellos los servidores públicos facultados para evitar la pérdida o uso indebido de la información, deterioro negligente, e incluso su destrucción.

Los datos personales contenidos en un sistema electrónico presentan riesgos como lo son el uso indebido de la información, falla en los equipos electrónicos o en los sistemas; por ello, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP) cuenta con un área encargada de ejecutar acciones para garantizar la seguridad de la información, manteniendo en un mínimo su exposición, a la únicamente acceden los servidores públicos facultados y acreditados para su uso.

#### IV. Análisis de Brecha

Las medidas de seguridad existentes y efectivas para la proteger los datos personales con las que cuenta la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP), son las siguientes:

1. **Medidas de seguridad:** Información que contiene datos personales es resguardada en archiveros dé cada una de las unidades administrativas de esta Secretaría.
2. **Medidas de control:** Medidas administrativas que llevan un registro físico de los servidores públicos que tienen acceso a datos personales contenidos en los documentos.
3. **Medidas legales:** Al realizar la transferencia de datos personales entre sujetos obligados o entre servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, se realiza el apercibimiento del trato que se le otorgará a los mismos, en los términos de la legislación de la materia.

Para cerrar la brecha entre las medidas de seguridad con las que cuenta la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP) y las faltantes y/o nuevas por implementar, se han identificado las siguientes:

1. Capacitación al personal enfocados a la protección de datos personales.
2. Designación de un responsable por cada área que conforma a la Secretaría ; para realice las gestiones de los datos personales, a modo que pueda demostrarse el cumplimiento de la legislación en protección de datos personales, y la política de gestión y seguridad de datos personales.
3. Quien funja como responsable para la protección de datos personales, deberá cumplir con la política de protección de datos personales de manera cotidiana.
4. Diseñar mecanismos o programas tecnológicos novedosos que erradiquen las amenazas que se presenten en materia de ciberseguridad en el futuro.
5. Designar deberes y obligaciones precisas a los servidores públicos que intervengan en el uso y protección de datos personales.

## V. Plan de Trabajo

Por lo dispuesto en el análisis de riesgo y de la brecha desarrollado en el presente documento; con la intención de definir las acciones a implementar para garantizar la protección de datos personales, se formuló el plan de trabajo siguiente:

Acciones	Temporalidad	Responsabilidad	Descripción
<i>Medidas cotidianas de protección de datos personales</i>			
Gestión de datos personales	Permanente	Usuario de los datos personales	Respetar las medidas implementadas para mantener y perfeccionar los controles establecidos para salvaguardar los datos personales durante su tratamiento.
Prevención del mal uso de activos informáticos	Permanente	Unidad de Informática	Establecer mecanismos contra el uso de activos para propósitos no autorizados, como son los sistemas electrónicos, uso de bloqueos en caso de que usuarios no autorizados traten de acceder a módulos que no tienen permitido
<i>Cumplimiento Legal</i>			
Identificación de legislación aplicable	Al momento de iniciar el tratamiento de datos personales	Usuario de los datos personales con auxilio Unidad de Apoyo Jurídico.	Identificación de deberes y responsabilidades para cumplir con los requerimientos legales relacionados con la protección de datos personales.
Actualización de registro de usuarios	Al realizarse modificaciones	Encargados de registro de las Unidades Administrativas	Es obligatorio mantener actualizados los registros de usuarios de datos personales

Acciones	Temporalidad	Responsabilidad	Descripción
Comunicación permanente al momento de llevar a cabo transferencia de datos personales	Al realizar la transferencia de datos personales	Responsables de unidades administrativas	AL realizar la transferencia de datos personales entre sujetos obligados o servidores públicos serán apercibidos del trato que se les otorgará en los términos de la Legislación vigente en la materia.
Recomendaciones en materia de seguridad de la información	Al momento de identificarlas	Unidad de Transparencia	Cuando la Unidad de Transparencia observe riesgo o si alguna de las unidades requieran el consejo y recomendación .
Acompañamiento	Al momento de que acontezca una contingencia	Unidad de Transparencia y Unidad de Apoyo Jurídico	Se otorgará acompañamiento y asesoría por parte de la Unidad de Transparencia y la Unidad de Apoyo Jurídico al presentarse algún incidente o vulneración de seguridad.
<b>Estructura organizacional</b>			
Designación de deberes en seguridad y protección de datos personales	Al momento de identificarlas	Titulares de las Unidades Administrativas	Se deben designar deberes y obligaciones respecto a los servidores públicos que intervengan en el uso y protección de datos personales.
Contratos con proveedores	Permanente	Unidad administrativa involucrada y la Unidad de Apoyo Jurídico	En la elaboración de los contratos con proveedores, revisar las cláusulas referentes a los requerimientos de seguridad y de tratamiento de datos personales para verificar su correspondencia con los requerimientos del Instituto.
<b>Seguridad del Personal</b>			
Capacitación	Anualmente	Unidad de Transparencia y Áreas generadoras de información de la Secretaría.	La Unidad de Transparencia solicitará al órgano garante que otorgue capacitación en materia de datos personales a los servidores públicos de la SAGyP.
Resguardo de la documentación	Permanente	Usuario de datos personales	Cualquier documento o activo con información crítica se resguardará cuando éste no sea atendido, evitando que quede a la vista.

## VI. Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad

En este documento de seguridad para la protección de datos personales, se describen las acciones para el mantenimiento de las medidas de seguridad en las que de manera general se destaca que su objeto es la protección de los datos personales.

Para otorgar esta protección de datos personales, se mantendrá un monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, realizando las acciones siguientes:

1. La Unidad de Transparencia vigilará que los responsables de las Unidades Administrativas cumplan con las actividades detalladas en el Plan de Trabajo .
2. Los responsables de cada Unidad Administrativa mantendrá actualizado el inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento de los mismos.
3. La Unidad de Informática mantendrá monitoreados los esquemas de seguridad implementados para la infraestructura de tecnología de la información, comunicaciones y sistemas que permitan garantizar conexiones seguras, tanto al exterior como al interior de esta Secretaría.
4. Para garantizar el cumplimiento de las políticas en materia de protección de datos personales establecidos en este documento de seguridad, se publicará en la Página Oficial de esta Secretaría y será enviado por medios electrónicos a los servidores públicos responsables de las Unidades Administrativas.
5. Se llevarán a cabo diversas medidas de seguridad físicas para proteger el entorno físico de los datos personales mediante las siguientes actividades:
  - Acceso restringido al perímetro del lugar en que se resguarden los datos personales físicamente.
  - Prevenir el daño o interferencia a las instalaciones físicas, recursos e información;
  - Proteger los recursos móviles, portátiles y cualquier soporte físico o electrónico, que pueda salir de las instalaciones de la Secretaría
  - Proveer a los equipos que contienen o almacenan datos personales de un mantenimiento eficaz que asegure su disponibilidad, funcionalidad e integridad.

6. En relación con el monitoreo de la seguridad se observará lo dispuesto en el artículo 49 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, el cual establece que el responsable deberá evaluar y medir los resultados de las políticas, planes, procesos y procedimientos implementados en materia de seguridad y tratamiento de los datos personales, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos y, en su caso, implementar mejoras de manera continua.

En este sentido, las acciones a monitorear son las siguientes:

- Las modificaciones necesarias a los activos, como el cambio o migración tecnológica entre otras;
- Detectar amenazas que podrían estar activadas dentro y fuera de la Secretaría.
- Detectar amenazas pasadas que vuelvan a surgir;

## VII. Programa de capacitación

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, ha promovido la capacitación de los servidores públicos en materia de protección de datos personales, mediante el curso en línea “Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sus Lineamientos”, impartido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas ( ITAIPCH), adquiriendo los conocimientos de los aspectos fundamentales de la Ley, con la finalidad de garantizar el derecho a la protección de los mismos.

En este sentido, se busca continuar con la promoción de la capacitación en la materia, a través de los cursos citados e incluir con el apoyo del (ITAIPCH) nuevos cursos que permitan ampliar los conocimientos adquiridos por los servidores públicos de esta Secretaría, por lo que se continuará en constante comunicación con el citado Instituto para tales efectos.

Lcda. Argelia Guadalupe Alegría Ocaña, (Unidad de Transparencia) Responsable de la Unidad de Igualdad de Género

Dra. Laura Guillén González (Unidad de Planeación) Apoyo del Responsable de Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional.

Lcda. Claudia Lucía Alfaro García (Unidad de Apoyo Jurídico) Apoyo de la Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional

Lcda. Rocio Domínguez Torres (Área de Recursos Humanos) Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional

Lcda. Fabiola Flores Hernández (Área de Recursos Humanos) Apoyo de la Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional

Lcda. Grisel Guadalupe Ríos Calvo, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo

Lcda. Olga Madrigal Díaz, Directora de Desarrollo Rural Sostenible

Lcda. Jocelyn Maza Farrera, Directora de Reconversión Productiva Agrosustentable